

Arequipa, 18 de noviembre de 2021

Carta N° 025-2021-CCPA/CE

Señor

CPC Edgar Fredy Leiva Flores

Ciudad. -

De nuestra consideración:

Con relación a su comunicación del 16 de noviembre del 2021 recibida en la misma fecha en la que nos formula algunas consultas, le precisamos:

Con relación a la pregunta 1.-

1. ¿Sí se va a verificar o revisar los padrones de las elecciones del 2019 de la 1ra. Y 2da. Vuelta para determinar quiénes no votaron?

Se ha solicitado al Decano del Colegio de Contadores de Arequipa, con copia a la Gerencia, nos proporcione los Padrones de Elecciones 2019 de la primera y segunda vuelta para realizar la verificación del caso.

Con relación a la pregunta 2 y 3.-

2. ¿En caso de no contar con la base de datos de sufragio en la 1ra vuelta de las elecciones del 2019, que decisiones tomará la Comisión Electoral en este sentido?
3. ¿De no contar con la base de datos de la 1ra vuelta, no se tomaría en cuenta la 1ra. Votación y solo valdría la 2da vuelta para dar cumplimiento del art. 11 inciso h?

La Comisión verificara el cumplimiento con la documentación proporcionada por el Decano y/o Gerencia del Colegio de Contadores.

La Declaración Jurada presentada por los candidatos se tendrá en cuenta en caso de no tener la documentación completa del Colegio

Con relación a la pregunta 4.-

4. ¿Cómo va evaluar la Comisión Electoral el cumplimiento del art. 11 inciso h del Reglamento de Elecciones año 2021 publicado el 11-11-2021?

Adicionalmente a la carta firmada por el postulante a Decano, en la que acredite a su personero, se verificará que sea miembro hábil de la Orden.

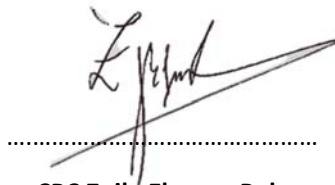
Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



CPC Amparo Gallegos Valdivia

Presidenta



CPC Zoila Elguera Polanco

Secretaria

c.c. AGV/zep